E-ISSN: 2452-4611

Odonimia y memoria democrática tras la caída de las dictaduras militares: una mirada trasatlántica (1990-2019)

Odonimy and democratic memory after the fall of military dictatorships: a transatlantic view (1990-2019)

Javier Esteve Martí
Universidad de Chile.
jaesmar87@gmail.com

Resumen

El hecho de que en 1990 Augusto Pinochet se viese obligado a abandonar la presidencia de Chile no sólo cambió la historia de la república sudamericana, sino que también supuso un hito a nivel internacional. Y es que la postergación del general implicó la desaparición de la dictadura militar como forma de gobierno en Europa occidental y Sudamérica. Evidentemente, la sustitución de regímenes autoritarios por gobiernos democráticos implicó transformaciones que afectaron al espacio público, del que fueron retirados numerosos elementos conmemorativos de las dictaduras y los dictadores. Ahora bien, los cambios en la odonimia han sido muy diferentes en cada uno de los estados implicados y no siempre han tenido un impacto tan profundo como cabría esperar.

Palabras clave: odonimia, memoria democrática, dictadura, mundo atlántico, espacio público.

Abstract

The fact that in 1990 Augusto Pinochet was forced to leave the presidency of the Republic of Chile not only changed the history of the South American republic, but also marked an international milestone. In fact, the postponement of the general implied the disappearance of the military dictatorship as a form of government in Western Europe and South America. Obviously, the substitution of authoritarian regimes by democratic governments implied transformations that affected public space, from which numerous commemorative elements of the dictatorships and dictators were removed. However, the changes in odonymy have been very different in each of the states involved and have not always had an impact as profound as one would expect.

Keywords: odonymy, democratic memory, dictatorship, Atlantic world, public space.

El 20 de junio de 2018 el juez Gonzalo Neira Campos recomendó a la Dirección de Tránsito y al concejo de la comuna de El Bosque que evaluasen "el oprobio que pudiere ocasionar el nombre de la Villa Presidente Pinochet existente en dicha comuna, al hacer apología de quien dirigió la violación de derechos humanos por parte del Estado". El magistrado se encontraba resolviendo una causa de desalojo cuando descubrió que la vivienda afectada se encontraba en una villa cuya nomenclatura aún honraba al dictador. Fue entonces cuando decidió elevar el oficio al que se ha hecho referencia, en un gesto que Carlos Contreras Muñoz –uno de los concejales de la comuna de El Bosque- identificó como "un gustito personal". Tales fueron los términos que empleó el regidor de Renovación Nacional en el escrito de su denuncia, en el que también apuntó que el juez había dañado la imagen del poder judicial al tratar de forzar el cambio de nombre de una villa en la que "en 28 años desde que terminó el régimen militar los vecinos nunca han planteado nada sobre el tema". Es más, Contreras añadió que la población había nacido durante la dictadura como una solución habitacional para los moradores de los precarios capamentos Aguada y las Turbinas, motivo por el que "más que oprobio existe de parte de los pobladores agradecimiento" (Troncoso, 2019).

Aunque no son demasiado habituales, polémicas como la que tiene su epicentro en El Bosque han estallado en distintos puntos de la geografía chilena durante los últimos años. En este sentido, cabe recordar que en la comuna de Linares, ubicada en la región del Maule, aún existe a día de hoy una plazoleta bautizada en honor al dictador. Evidentemente, este hecho –agravado por la circunstancia de que este espacio ha servido como punto de encuentro de nostálgicos de la dictadura en varias ocasiones- ha indignado a asociaciones de defensa de los derechos humanos y otras organizaciones de carácter cultural y político. Pero sus quejas no han convencido al alcalde de Linares, que se ha negado una y otra vez a renombrar la "Plazoleta Capitán General Presidente de la República Augusto Pinochet Ugarte". Las razones que el regidor de Renovación Nacional ha esgrimido para justificar su decisión van desde la manida afirmación de que "los pueblos que se olvidan de su historia están condenados a repetirla" hasta recordar que en la misma villa también existe un memorial en homenaje a los detenidos-desaparecidos. Más allá de esta evidente manifestación de equidistancia respecto a una dictadura que acabó de forma violenta con un régimen democrático, Mario Meza también ha afirmado que la decisión de bautizar la plazoleta se produjo en 1991 y por tanto, sería una resolución democrática (El Desconcierto, 2018).

Apenas dos años antes, con el triunfo del "No" en el plebiscito de 1989, la dictadura chilena recibió una estocada mortal, aunque Augusto Pinochet siguió oficiando como presidente hasta el 11 de marzo de 1990. Fue entonces cuando, aunque el antaño dictador quedó "reducido" a la condición de comandante supremo de las Fuerzas Armadas y senador vitalicio de la República, los gobiernos dictatoriales quedaron desterrados de Sudamérica y Europa occidental. Como muchos otros regímenes autoritarios, la dictadura chilena no sólo había fundado su poder omnímodo en un control de la política impuesto a través de la violación de los derechos humanos. El predominio de Augusto Pinochet y sus adláteres también se cimentó en el control de la cultura y el imaginario a través de la erección de monumentos; el uso de imágenes; la publicación de prensa periódica y libros; la emisión de sellos, billetes y monedas o el cambio de nombres de calles, villas y escuelas. De acuerdo con Luis Hernán Errázuriz (2009), la caída de la dictadura convertía en esperable que el aparato simbólico, ritual y discursivo del régimen encabezado por Pinochet fuese progresivamente socavado por las nuevas generaciones, que al estar educadas en democracia terminarían por reducir "a su más mínima expresión los residuos de la dictadura". Han pasado casi treinta años y aunque el desmantelamiento de símbolos de la importancia de la "Llama de la libertad" respalda el optimismo de Errázuriz, otros casos demuestran la persistencia de trabas a la retirada de elementos que –como la estatua de José Toribio Merino en el museo naval de Valparaíso- homenajean a quiénes hicieron posible el nacimiento y la permanencia de la dictadura.[1]

Desde luego, éstas son problemáticas que ni mucho menos se restringen al caso chileno. Por lo general existe la creencia de que, en los países de Europa central y occidental que vieron caer sus gobiernos dictatoriales inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial, el fascismo, el nazismo y otras doctrinas perniciosas fueron definitivamente extirpados del espacio público. Pero ésta es una impresión errada, pues aunque es cierto que nadie imagina una calle, avenida o plaza cuya rotulación homenajeé a Adolf Hitler, cuando en pleno siglo XXI una comisión encabezada por el historiador Oliver Rathkolb examinó el nomenclátor de Viena, concluyó sus trabajos con la publicación de una guía que señalaba que decenas de vías de la ciudad homenajeaban a personajes controvertidos. Ciertamente, la labor de la citada comisión, en funcionamiento desde 2011, favoreció cambios en la odonimia vienesa, aunque probablemente no tantos como cabría esperar. A modo de ejemplo, el antaño alcalde Karl Lueger –célebre por su antisemitismo- perdió una calle –renombrada como Universitätsring-, pero mantuvo la importante plaza que aún hoy le recuerda (Krilova, 2017, 98). También en Flandes los debates respecto al nomenclátor han sido importantes en los últimos tiempos. En este caso no sólo ha sido sometido a crítica el mantenimiento de rótulos que homenajean a personajes afines al nacionalsocialismo, sino también a personalidades que intervinieron activamente en la administración del Estado Libre del Congo (Goddeeris, 2019).

[1] Sobre la persistencia de elementos conmemorativos de la dictadura en forma de estatuas y rótulos ha tratado en varias ocasiones Sergio Grez Toso, académico de la Universidad de Chile y miembro del movimiento Ciudadanos por la Memoria (Vargas, 2014).

Ahora bien, el objetivo de este texto es abordar, aunque de forma sucinta, lo acontecido en los últimos años en algunos de los estados en que las dictaduras militares no se derrumbaron hasta el periodo comprendido entre la década de los 70' y el año 1990. Este sería el caso de España, donde la Ley 52/2007 –comúnmente conocida como Ley de Memoria Histórica- contempló en su artículo decimoquinto que "las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura" (Boletín Oficial del Estado, 2007). Aunque mucho antes de la promulgación de esta ordenanza ya se habían retirados cientos de rótulos y monumentos que perseguían glorificar la obra del general Franco y sus seguidores, la aparición de la Ley 52/2007 reposicionó la memoria democrática en el centro de un potente debate público e historiográfico. De hecho, si nos centramos en el caso del País Valencià –ubicado en el oriente peninsular- resulta evidente que las transformaciones odonímicas que se han dado en los últimos tiempos sólo pueden comprenderse como fruto de la conjunción de esfuerzos de asociaciones memorialísticas, movimientos sociales e investigadores, sean estos últimos académicos o no académicos.

Pero ni siquiera con la aparición de la Ley de Memoria Histórica se ha producido la definitiva desaparición de los valedores de la dictadura del espacio público. De hecho, en el caso del País Valencià los cambios sólo fueron importantes tras la derrota del Partido Popular –de ideología conservadora- en los comicios municipales y autonómicos celebrados en el año 2015. Y aún entonces las trabas han sido numerosas. A modo de ejemplo puede atenderse a lo ocurrido en la ciudad de Alacant, población en que la junta local de gobierno aprobó, a finales de 2016, la retirada de varios rótulos de calles que, apenas medio año después, volvieron a ser colocados tras el éxito de un recurso contencioso-administrativo incoado por el Partido Popular. En consecuencia, en pleno 2017 se vivió la esperpéntica situación de que funcionarios municipales de un régimen que se presenta como democrático recolocasen carteles que dedicaban vías a la "División Azul" –unidad de voluntarios que combatió codo con codo junto a la Wehrmacht en el Frente oriental- o que aludían al "30 de marzo", fecha en que la ciudad fue ocupada por las tropas sublevadas en 1939. Afortunadamente, en lo últimos meses del año 2018 todas las fuerzas políticas con representación en el consistorio alicantino alcanzaron un acuerdo que permitió que las vergonzantes placas fuesen definitivamente retiradas (Ramos, 2019).

En todo caso, los límites en la aplicación de la Ley de Memoria Histórica en el plano odonímico siguen siendo patentes, como bien demuestra el hecho de que, once años después de su aprobación, el Ministerio de Justicia español se viese obligado a enviar cartas a más de 650 municipios con el objetivo de recomendarles que cumpliesen con el artículo 15 de dicho código, que como ya se ha visto proscribía la exaltación de la dictadura en el nomenclátor (Carrasco, 2019). En algunos casos, como el de la población valenciana de Loriguilla –que tiempo atrás recibía el nombre de Loriguilla de Franco-, este tipo de exhortaciones parecen haber influido en los regidores, pues el referido municipio por fin ha puesto término a la duradera –e inexplicable- coexistencia de avenidas dedicadas a la Constitución democrática y calles que homenajean al Caudillo. Y es que sólo en 2019 la placa que recordaba al dictador –junto a otros seis rótulos que honraban a ideólogos y personajes relevantes de la dictadura- ha desaparecido del paisaje loriguillense.

Al otro lado de La Raya, aunque se supone que, en Portugal, donde la dictadura –a diferencia de lo ocurrido en España- cayó debido a un movimiento revolucionario, la situación es mejor, no pueden olvidarse casos tan paradigmáticos como el de Santa Comba Dão, lugar de nacimiento de António de Oliveira Salazar. Y es que en pleno año 2009 el concejo tomó la decisión de rebautizar la principal vía de la localidad como "Largo Dr. Salazar". Pese a que el nombre de la calle destaca la faceta universitaria del dictador, llama la atención que la inauguración del rótulo que le homenajea tuviese lugar el día 25 de abril, aniversario de la Revolución de los Claveles (Silva y Calil, 2012). En todo caso, lo peor es que el de Santa Comba Dão no es un caso excepcional: hace poco más de un año el diario Público señaló que en Portugal aún había otras catorce vías que tomaban su nombre del dictador y once que honraban a su sucesor, Marcelo Caetano. En total, serían casi ochenta los municipios portugueses en que la odonimia recuerda a personalidades relevantes del régimen dictatorial (Lusa, 2018).

Al otro lado del océano resulta de gran interés la aparición en el Brasil del tercer Programa Nacional de Direitos Humanos (2009), que intentaba dar respuesta a las recomendaciones de la Comissão Nacional da Verdade. En dicho programa se publicó un documento en que, entre muchas otras directrices, se incluía la de "fomentar debates e divulgar informações no sentido de que logradouros, atos e próprios nacionais ou prédios públicos não recebam nomes de pessoas identificadas reconhecidamente como torturadores" (Gomes, 2017). Tanto antes como después de la aparición de este documento, la presión de la sociedad civil ha sido fundamental para entender los cambios en el nomenclátor. Así, pueden encontrarse casos como el de la calle Sérgio Paranhos Fleury, cuya vinculación con el aparato represivo de la dictadura militar –participó en la tortura y ejecución de militantes de izquierda- llevó al Movimento Nacional pelos Direitos Humanos a exigir a la Câmara de Vereadores de São Paulo la retirada del rótulo que le daba nombre. Así ocurrió en 2009, cuando todos los regidores aceptaron designar la calle en honor al obispo Hélder Câmara (Dias, 2012). En todo caso, los cambios en el nomenclátor brasileño no han sido tan profundos como cabría esperar y en la misma urbe paulista en que se retiró el rótulo que honraba a Fleury aún son numerosos los vestigios de la dictadura (Dias, 2019).

Otro caso en el que la mutación del nomenclátor sólo se explica por la participación conjunta de las instituciones públicas y los habitantes de la ciudad es el de Montevideo. De hecho, Magdalena Broquetas ha apuntado que "los cambios […] podrían inscribirse en un punto de cruce entre las iniciativas oficiales y los impulsos locales o barriales". No obstante, la inserción de rótulos como los que homenajean a Walter Medina –estudiante asesinado por la policía mientras realizaba un grafiti-, Wilson Ferreira –legislador relevante, pero que fue admitido antes de que transcurriese el plazo mínimo establecido entre la defunción y el ingreso en el nomenclátor- y a los detenidos-desaparecidos Graciela De Gouveia y José Michelena resulta difícil de entender sin considerar la implicación de la sociedad en el terreno de la memoria democrática (Broquetas, 2007). También en el caso de Buenos Aires la historiografía nos recuerda la centralidad de las asociaciones de derechos humanos a la hora de presionar a los ejecutivos –que en parte debido a la forma en que se produjo la caída de la dictadura en Argentina ya son atentos per se-, pero también de denunciar todo aquello que implique exaltación de la dictadura y de promover la conmemoración de sus víctimas (Di Cori, 2002).

Aunque el número de casos analizados en este texto es reducido –en parte porque la investigación se encuentra en sus primeros compases-, considero más importante realizar ciertos alcances teóricos que continuar haciendo referencia a nuevos ejemplos. Fernando Sánchez-Costa (2009) ha definido el nomenclátor de una ciudad como un cuadro pintado a varias manos. Es más, ha apuntado que en dicho lienzo, "cada artista borra las figuras antiguas que se oponen más claramente a su estilo y retoca los trazos más gruesos dejados por sus antecesores". También ha incidido en una idea que ya ha sido apuntada en este escrito: aunque en casi todas partes es la administración pública la que aprueba las denominaciones del viario público, los habitantes de las ciudades –sea de forma individual o a través de asociaciones- pueden sugerir e incluso imponer cambios en el nomenclátor. En base a todo lo anterior, Sánchez-Costa ha definido la odonimia de una población como un "lugar de memoria, vitrina identitaria, altavoz del discurso oficial y testigo de la compleja vida política, social y cultural de la ciudad". Y puesto que esta investigación aborda una cronología (1990-2019) marcada por la desaparición de las dictaduras militares de Europa occidental y Sudamérica, cabría esperar un profundo cambio en el nomenclátor que derivaría de la modificación del marco político, de la conformación de nuevas autoridades y del establecimiento de una cultura y una sociedad que se fundarían en principios democráticos. Pero curiosamente esto no siempre ha sido así: los elementos celebrativos de las dictaduras han demostrado una sorprendente capacidad –salvo en casos como el de Argentina- para resistir en el espacio público al paso de décadas de democracia.

Desde luego, nunca faltarán los que presenten la sustitución de la toponimia urbana como un nocivo –y vengativo- intento de borrar la historia o el pasado reciente. No cabe duda de que quiénes tales cosas afirman olvidan que, tal y como Maoz Azaryahu (1996) ha señalado, el nombre de las calles forma parte de la "infraestructura simbólica del poder", circunstancia que explica la histórica vulnerabilidad del nomenclátor a cambios políticos trascendentales. Es decir, obvian –de forma consciente o inconsciente- que las dictaduras militares fueron muy activas a la hora de introducir cambios odonímicos. Así, el historiador Jorge Ramos (2016) ha señalado que en el País Valencià de los años posteriores al final de la guerra civil española se produjo un auténtico "memoricidio" que también se plasmó en forma de cambios drásticos en el nomenclátor. En la misma línea Francisco Espinosa (2006, 171-204) ha hecho referencia, para el conjunto del Estado español, a la imposición de políticas de negación de la memoria durante la dictadura y de estrategias de olvido en los años inmediatamente posteriores a su caída. Éstos no han sido, ni mucho menos, los únicos autores que han apuntado que, especialmente en el contexto de regímenes dictatoriales, la memoria democrática ha sido silenciada, violentada e incluso exterminada, pues existirían regímenes que precisamente se fundarían en el olvido (Vidal-Naquet, 1994 y Ricoueur, 2006).

En uno de sus trabajos, la historiadora Virginia López (2015) ha incidido en que, en las tres capitales de las provincias vascas, los cambios en el nomenclátor comenzaron en cuanto las tropas rebeldes se hicieron con el control de la región. La misma historiadora ha señalado que, pese a que en los primeros años de transición a la democracia se retiraron la mayoría de las inscripciones que honraban a Francisco Franco o José Antonio Primo de Rivera, aún persisten vías cuya nomenclatura fue impuesta con el deseo "de exaltar a personajes o símbolos que llevaron a los sublevados a rebelarse contra la República". Aunque no siempre, en ocasiones la situación responde al desconocimiento de los vecinos y regidores respecto a los personajes homenajeados en los rótulos que adornan sus calles. Esta situación recuerda a la que Gabriel García Márquez (2007) narró en Cien años de soledad, donde el cura de Macondo, tras el fracaso de Aureliano Babilonia a la hora de encontrar en los archivos parroquiales la verdad sobre su origen, le indicó que tiempo atrás existía en la ciudad una calle llamada Aureliano Buendía y que tal vez sus parientes se inspiraron en ella para elegir su nombre. Esta anécdota literaria remarca la fragilidad de la memoria, una debilidad que no se limitaría a Macondo y que la misma López (2015) ha recordado que usualmente tiene una cura muy sencilla. Me refiero a la exploración de las actas municipales, documentos que permiten conocer el origen de los nombres de las vías públicas y quiénes son los personajes a los que en ellas se homenajea. Y lo cierto es que también en este caso la centralidad de las autoridades municipales y del entramado de asociaciones memorialísticas, movimientos sociales e investigadores es evidente: sin su concurso, las leyes emitidas por los estados nunca cumplirán con el objetivo de limpiar las calles y plazas de los estados democráticos de hitos que celebran regímenes dictatoriales.

[2] Esto no constituye una excepcionalidad vasca o valenciana, sino que se extiende al grueso del estado español (Morant, 2019).

Bibliografía:

Azaryahu, Maoz. "The Power of Commemorative Street Names", en: Enviroment and Planning D: Society and Space, vol. 14, 1996, pp. 311-330.

Boletín Oficial del Estado. "Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura", 27/12/2007. Véase en:

https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-22296-consolidado.pdf (22/9/2019).

Broquetas, Magdalena. "Memoria del terrorismo de Estado en la ciudad de Montevideo (Uruguay)", en: Studia Histórica. Historia Contemporánea, vol. 25, 2007, pp. 223-238.

Carrasco, Lara. "Estos son los 654 municipios en los que el Gobierno quiere barrer a Franco de las calles", en: Infolibre, 7/2/2019. Véase en:
https://www.infolibre.es/noticias/politca/2019/02/07/donde_estan_los_ayuntamientos_los_que_justicia_solicita_eliminar_los_vestigios_del_franquismo_sus_calles_91606_1012.html (23/9/19).

Dias, Carlos. "31 de Março: São Paulo tem 32 logradouros em homenagem ao golpe militar de 64", en: Globo, 28/3/2019. Véase en:
https://g1.globo.com/sp/sorocaba-jundiai/noticia/2019/03/28/31-de-marco-sao-paulo-tem-32-logradouros-em-homenagem-ao-golpe-militar-de-64.ghtml (7/10/2019).

Dias, Reginaldo Benedito. "Sentidos políticos da toponímia urbana: ruas com nomes de mortos e desaparecidos políticos da ditadura militar brasileira", en: Património e Memória, vol. 8, nº 1 2012, pp. 155-181.

Di Cori, Paola. "La memoria pública del terrorismo de estado. Parques, museos y monumentos en Buenos Aires", en: Arfuch, Leonor (comp.). Identidades, sujetos y subjetividades, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2002, pp. 91-112.

El Desconcierto. "Alcalde de Linares no cambiará nombre a plazoleta Augusto Pinochet", en: El Desconcierto, 31/8/2017. Véase en:
https://www.eldesconcierto.cl/2017/08/31/alcalde-de-linares-no-cambiara-nombre-a-plazoleta-augusto-pinochet-debemos-convivir-con-las-legitimas-diferencias/ (7/10/2019).

Errázuriz, Luis Hernán. "Dictadura militar en Chile. Antecedentes del golpe estético-cultural", en: Latin American Research Review, vol. 44, n° 2, 2009, pp. 136-157.

Espinosa, Francisco. Contra el olvido. Historia y memoria de la Guerra Civil, Barcelona, Crítica, 2006.

García Márquez, Gabriel. Cien años de soledad, Madrid, Real Academia Española, 2007.

Goddeeris, Idesbald. "The Nazi and the Colonizers: Flemish debates on street names in 2017", en: Zeitgeschichte, vol. 46, n° 1, 2019, pp. 61-82.

Gomes, Fábio Cantizani. "Direito à memória e à verdade e a alteração de nomes de logradouros públicos que homenageiam representantes da ditadura militar", en: Revista Eletrônica da Faculdade de Direito de Franca, vol. 12, n° 1, 2017, pp. 89-116.

Krilova, Katya. The Long Shadow of the Past. Contemporary Austrian Literature, Film and Culture, Rochester, Camden House, 2017.

López, Virginia. "Huellas de un pasado dictatorial. La pervivencia del nomenclátor franquista en las calles del País Vasco", en: Intus-Legere Historia, vol. 9, nº 2, pp. 85-98.

Lusa. "Figuras da ditadura na toponímia de 78 concelhos", en: Público, 19/7/2018. Véase en: https://www.publico.pt/2018/07/19/sociedade/noticia/figuras-da-ditadura-dao-nome-a-ruas-em-pelo-menos-78-concelhos-do-pais-1838466 (7/10/2019).

Morant, Toni. "Straßennamen als Politikum: Der Fall Spaniens nach der Franco-Diktatur", en: Zeitgeschichte, vol. 46, 2019, pp. 83-110.

Ramos, Jorge. "Habitant la (des)memoria. València, capital de la República", en: Colomer, Juan Carlos y Sorribes, Josep (coords.). València, 1808-2015, la història continua… (vol. 2), Valencia, Balandra, 2015, pp. 73-85

Ramos, Jorge. "Hacia la memoria democrática valenciana: cuatro años de políticas públicas de memoria (2015-2019)", en: Nuestra Historia, vol. 7, 2019, pp. 153-159.

Ricoeur, Paul. "Memory-Forgetting-History", en: Rüsen, Jörn (ed.). Meaning and representation in History, Nueva York, Berghahn, 2006.

Sánchez-Costa, Fernando. "Los mapas de la memoria. Nombres de calles y políticas de memoria en Barcelona y Madrid", en: Hispania Nova, vol. 9, 2009.

Silva, Carla Luciana y Calil, Gilberto. "Historia e memória das ditaduras ibéricas", en: Espaço Plural, vol. 13, nº 27, 2012, pp. 54-67.

Troncoso, Carla. "Documento de formulación de cargos al juez Neira", en: El Desconcierto, 11-11-2018. Véase en: https://www.eldesconcierto.cl/2018/11/11/la-historia-de-la-villa-pinochet-en-el-bosque-y-el-juez-sancionado-por-sugerir-cambio-de-nombre/ (21/9/2019).

Vargas, Vanessa. "Sergio Grez, historiador: «Hay tanto nombre de calle por cambiar»", en: El Desconcierto, 20/6/2014. Véase en:
https://www.eldesconcierto.cl/2014/06/20/sergio-grez-historiador-hay-tanto-nombre-de-calle-por-cambiar/ (21/9/2019).

Vidal-Naquet, Pierre. Los asesinos de la memoria, México D. F., Siglo XXI, 1994.